



COMUNICADO DEL GREMIO ORGANIZADO

México, D. F., 14 de noviembre de 2011.

- **La Cámara de Diputados aprobó federalizar los delitos contra los periodistas y medios de comunicación**
- **Es un gran paso y muy importante, reconoce el gremio organizado.**
- **Es deseable que se amplíe la federalización a todos los delitos contra las libertades de prensa y expresión**

La aprobación de la adición constitucional que federaliza los delitos contra periodistas y medios de comunicación por parte del Pleno de la Cámara de Diputados, es un paso muy trascendente en la larga lucha que viene dando el gremio organizado y muchos colegas en los individual, por las libertades de prensa y expresión, obvio, por la integridad física de los comunicadores, trabajadores de prensa, familiares y amistades de los mismos y de sus casas de trabajo.

Esta lucha, que no quepa la menor duda, se inició con el asesinato emblemático de Manuel Buendía Téllez Girón en 1984, que luego nos unifica en esa noble causa con la creación, en 2002, de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, FAPERME, como consecuencia de la convocatoria del Club Primera Plana al Primer Congreso Nacional de Organizaciones Periodísticas y nuestra integración plena a la Federación Latinoamericana de Periodistas, FELAP.

Al recrudecerse en forma alarmante a partir del sexenio de Vicente Fox Quesada y en lo que va del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa los atentados a periodistas y medios de comunicación, decidimos dos caminos: llevar el recuento exacto y puntual de los asesinatos y desapariciones forzadas de colegas, e integrar un documento de 10 puntos que titulamos “Agenda Legislativa Pendiente del Periodista”, con el propósito de contrarrestar la vergonzosa y vergonzante impunidad ante estos delitos contra las libertades de prensa y expresión; uno de ellos es precisamente la Federalización de los Delitos contra Periodistas y Medios de Comunicación.

La decisión de la Cámara de Diputados, insistimos, es un paso más y muy importante en esta lucha del gremio, sin embargo de acuerdo al texto de la adición al Artículo 73 de la Constitución que a la letra dice: “Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a las libertades de expresión e imprenta”, deja a la interpretación del juzgador cuando las víctimas no sean comunicadores, es decir trabajadores de los medios, familiares y amistades de los mismos.

El gremio organizado ha venido trabajando con las tres últimas legislaturas de la Cámara de Diputados; en la LIX, con el primigenio Grupo de Trabajo de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación que presidió la joven perredista, Beatriz Mojica Morga; en la LX, que transformó al Grupo en la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación, que encabezó el panista Gerardo Priego Tapia; y con su actual presidenta, la también panista, María Yolanda Valencia Vales.

El resultado de ese asiduo y colegiado trabajo fue una iniciativa para federalizar dichos delitos con miras más amplias, en nuestra propuesta se concretaba que se consideraban delitos federales todos aquellos que atentaran contra las libertades de prensa y expresión, es decir más que el sujeto -el periodista-, el objeto -las libertades-, desgraciadamente intereses partidistas malograron dicho esfuerzo conjunto.

La adición al artículo 73 de la Constitución, que nos ocupa, mereció el respaldo de 362 votos y 2 abstenciones de los legisladores; en la información de la Cámara se explica que se federalizan los delitos cometidos contra los periodistas, las personas vinculadas a la labor de informar e incluso, el ataque a las instalaciones de medios informativos.

De ese modo, agrega, se decidió ampliar la protección a personas que desarrollen actividades relacionadas con la información, incluidos camarógrafos, fotógrafos, quienes realicen investigaciones periodísticas y no necesariamente sean egresados de escuelas de periodismo.

Nuestras dudas prevalecen, si tomamos en cuenta que de 1983 a la fecha se han sucedido 137 asesinatos y 18 desapariciones forzadas: 120 periodistas, 8 trabajadores de prensa, 7 familiares y 2 amigos; el fenómeno se ha recrudecido en los últimos 11 años, son 100 los asesinatos: 84 periodistas, 8 trabajadores de prensa, 6 familiares y 2 amigos. ¿Cómo entonces se protege a los familiares y amistades de los periodistas cuando sean victimados fuera de las instalaciones de los medios?

Como lo establecemos en nuestro Informe Actualizado Sobre la Situación del Periodismo en México, al tercer trimestre de 2011, cuando menos 3 familiares y un amigo de periodistas fueron ultimados como una forma más de amago a los comunicadores, es decir son delitos contra las libertades de prensa y expresión.

Como lo decimos al principio, la Federalización de los Delitos Contra Periodistas e Instalaciones de Medios de Comunicación, es un gran paso y muy importante y por ello nuestro reconocimiento a los señores diputados; esperamos decir lo mismo de los senadores una vez que concluya el proceso legislativo.

La primera minuta fue aprobada en el Senado de la República, al pasar a la colegisladora, Cámara de Diputados, es de reconocerse el esfuerzo realizado por el perredista Alejandro Encinas Rodríguez, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, y por el priísta Humberto Benítez Treviño, presidente de la Comisión de Justicia.

Ahora las reformas tendrán que pasar nuevamente al Senado y si son aprobadas, a los congresos locales, con 17, es decir el 50 por ciento más uno de los mismos, la adición al 73 Constitucional, se convertirá en Ley de estricto cumplimiento.

Aún aspiramos, a que en el Senado se amplíe la protección a las víctimas al federalizarse los delitos contra las libertades de prensa y expresión. Desde luego tendría que regresar a la Cámara de Diputados, no importa, nos ha llevado mucho tiempo esta lucha, por ello no debemos dejar nada a la interpretación de los juzgadores y en primera instancia a la Procuraduría General de la República, la que por cierto, al conocer nuestro

trabajo colegiado, le cambió el nombre a la Fiscalía Especializada de Delitos contra Periodistas; a Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión (FEADLE).

Atentamente

Teodoro Rentería Arróyave
Vicepresidente FELAP-México y
Presidente fundador y vitalicio
FAPERMEX

José Antonio Calcáneo Collado
Secretario ejecutivo de la
Comisión Investigadora de
Atentados a Periodistas CIAP-
FELAP y Presidente vitalicio
y honorario FAPERMEX

Hilda Luisa Valdemar y Lima
Presidenta del Consejo Directivo
FAPERMEX

Teodoro Rentería Villa
Presidente del Comité de
Vigilancia FAPERMEX

Mario Angel Díaz Vargas
Secretario General FAPERMEX

Arturo Bárcena Bazán
Presidente Club Primera Plana

Josué Beutelspacher Huízar
Secretario general
Club Primera Plana